

munksjö

Código de Conducta para Socios Comerciales

Grupo Munksjö

Introducción

Munksjö está comprometida con crear valor para sus accionistas y otras partes interesadas, así como con establecer relaciones basadas en la honestidad, la confianza y el respeto, de manera responsable para la sociedad y el medio ambiente. Munksjö espera que todos sus socios comerciales se adhieran a estos estándares y gestionen sus negocios de manera ética.

Este Código de Conducta para Socios Comerciales (BPCoC, por sus siglas en inglés) describe los estándares mínimos que Munksjö requiere de sus socios comerciales directos y de las partes contractuales de segundo nivel.

1. Cumplimiento de las leyes y regulaciones nacionales e internacionales

Como socio comercial de Munksjö, deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales aplicables, incluidas, entre otras, las relacionadas con anticorrupción, blanqueo de capitales, transporte, seguridad, salud, impuestos, comercio y aduanas.

Por lo tanto, como socio comercial de Munksjö, se requiere específicamente que respete todas las sanciones emitidas por los Estados Unidos, la Unión Europea, el Reino Unido y las Naciones Unidas. Al firmar este Código de Conducta para Socios Comerciales, usted reconoce y consiente explícitamente que Munksjö realice sus propios controles de sanciones a proveedores y clientes contra listas de sanciones existentes, incluyendo, pero no limitado a, listas emitidas por los estados e instituciones mencionados anteriormente.

2. Derechos Humanos

Trato justo e igualitario

El socio comercial no discriminará en las prácticas de contratación y empleo por motivos de raza, religión, género, edad, nacionalidad, discapacidad, relaciones personales, afiliación sindical, orientación sexual, opinión política o cualquier otra razón indebida.

Salarios y beneficios

Los empleados del socio comercial deben recibir salarios y beneficios que, como mínimo, cumplan con las leyes nacionales y los acuerdos colectivos vinculantes y se requiere que los socios comerciales promuevan la alineación con los principios de salario digno de la OIT.

Jornada laboral

El socio comercial garantizará que sus empleados presten sus servicios en el marco de las leyes aplicables y de las normas obligatorias del sector relacionadas con la jornada de trabajo ordinaria y las horas extraordinarias. Los trabajadores tendrán al menos un día libre por cada siete días naturales.

Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

El socio comercial respetará el derecho de los empleados a asociarse libremente, pertenecer a un sindicato y negociar colectivamente, de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables.

Trabajo infantil

El socio comercial garantizará que no haya trabajo infantil de ningún tipo en sus operaciones comerciales o cadena de suministro. El término " infantil" se refiere a cualquier persona menor de 15 años (o 14 años según las leyes locales aplicables), o por debajo de la edad mínima para completar la educación obligatoria, o por debajo de la edad mínima para trabajar en un país en particular, la que sea más alta.

Acoso y abuso

El socio comercial nunca podrá participar, apoyar ni permitir ninguna forma de acoso o abuso en el lugar de trabajo.

Trabajo forzado y obligatorio

En las operaciones del socio comercial, todas las formas de empleo deben ser voluntarias y todos los trabajadores deben ser libres de renunciar con un aviso razonable. El socio comercial no hará uso y de ninguna manera se beneficiará del trabajo forzado, en prisión, en condiciones de servidumbre o involuntario.

Los empleados no podrán ser obligados a depositar dinero, pasaportes, certificados de educación o documentación similar como condición para el empleo, ni el socio comercial podrá deducir o retener salarios en base a deudas injustas, ni privar a los empleados de salarios dignos o condiciones de vida adecuadas.

Comunidades locales

El socio comercial respetará los derechos tradicionales y consuetudinarios de las comunidades locales afectadas por sus operaciones.

3. Salud y seguridad

El socio comercial proporcionará un entorno laboral seguro y saludable para todos los empleados. El socio comercial asegurará el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con cuestiones de salud y seguridad.

El socio comercial se asegurará de que todos los trabajadores estén suficientemente informados sobre los riesgos para la salud, de seguridad y ambientales y de que reciban una formación adecuada sobre estos temas.

Se deberá contar con un proceso para el control y la mejora continua del entorno de trabajo y se debe asignar a un representante de la dirección responsable de la salud y seguridad de todo el personal, así como de los riesgos medioambientales.

4. Negocio responsable

Se espera que el socio comercial gestione su negocio de manera transparente y ética y no participe directa ni indirectamente en ningún tipo de práctica comercial ilegal, corrupta o inapropiada. Están estrictamente prohibidas todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno, así como el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Para las interacciones con los empleados de Munksjö, se aplica específicamente lo siguiente:

- Munksjö pagará siempre los gastos de viaje y alojamiento de sus

empleados cuando visiten al socio comercial, asistan a conferencias, visiten plantas de referencia, etc.

- Los empleados de Munksjö no deberán recibir obsequios, atenciones o entretenimiento que puedan considerarse irrazonables o inapropiados en relación con posibles transacciones comerciales. No están permitidos los obsequios en efectivo o equivalentes de efectivo, como tarjetas de regalo.

5. Impacto medioambiental

El socio comercial deberá:

- Cumplir con todos los requisitos ambientales definidos en las leyes, regulaciones y permisos medioambientales relevantes;
- Cumplir estrictamente con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con materiales peligrosos, productos químicos y sustancias;
- Realizar mejoras continuas en el impacto medioambiental de sus operaciones y productos;
- Asegurarse de que sus materias primas sean obtenidas de manera responsable según las mejores prácticas aceptadas y/o las leyes y regulaciones locales;
- Implementar y documentar sistemas de gestión medioambiental relevantes con el objetivo de:
 - Mejorar la eficiencia de recursos y energía.
 - Minimizar la generación de residuos y maximizar el reciclaje.
 - Limitar las emisiones al suelo, agua y aire a niveles permisibles.

6. Transparencia

El socio comercial deberá mantener registros transparentes y actualizados de los elementos relevantes para demostrar el cumplimiento con este BPCoC.

Se podrá solicitar al socio comercial que proporcione registros y otras evidencias relevantes para evaluar el cumplimiento con este BPCoC. El socio comercial deberá proporcionar sin demora acceso a la información requerida, a menos que esté claramente justificado por requisitos de confidencialidad. Ejemplos de esta clase de información son:

- Código de conducta del socio comercial.
- Documentación de los sistemas de gestión del socio comercial.
- Estadísticas agregadas de jornada laboral y salarios.
- Registros de salud y seguridad.
- Registros de formación.
- Comunicación de este BPCoC a los proveedores del socio comercial.
- Registros de datos de impacto medioambiental.
- Prueba de adherencia a los requisitos de no deforestación.
- Prueba de adecuada protección de datos propietarios o personales pertenecientes a Munksjö o a sus empleados.

El socio comercial también deberá aceptar auditorías por parte de Munksjö o de un tercero designado por Munksjö para evaluar el cumplimiento con este BPCoC. En tales ocasiones, el socio comercial deberá proporcionar suficiente acceso a la información y/o a áreas de sus instalaciones que sean relevantes para evaluar el cumplimiento con el BPCoC.

El socio comercial deberá ser capaz de revelar todas las potenciales fuentes de origen primario (país de origen) asociadas con las entregas realizadas a Munksjö. Munksjö se reserva el derecho de solicitar al socio comercial que cree un sistema de trazabilidad completo de la cadena de suministro hasta el origen para facilitar la evaluación del cumplimiento de la cadena de suministro ascendente.

7. Cumplimiento y seguimiento

El socio comercial deberá disponer de sistemas que permitan la presentación de quejas, reportes y gestiones. El directivo designado deberá controlar continuamente el mecanismo de quejas, llevar un registro de los problemas planteados y tomar medidas apropiadas de inmediato.

Se requiere que el socio comercial informe inmediatamente de cualquier incumplimiento de este BPCoC a Munksjö a través de su canal de denuncias disponible en www.munksjo.com.

8. Protección de la información

El socio comercial deberá proteger la información confidencial de Munksjö. Por información confidencial propiedad de Munksjö se entiende:

- i. Conocimientos tecnológicos y técnicos, experiencia, know-how, invenciones, instrucciones, productos y datos de producción, técnicas, procesos, dibujos, diseños, especificaciones, fórmulas, muestras y demás información y datos similares, e
- ii. Información financiera, comercial y de personal, y
- iii. Demás información, divulgada en cualquier momento y en cualquier forma, que esté marcada o notificada como confidencial o que, aplicando un criterio razonable según las circunstancias, pueda considerarse información confidencial.

El socio comercial que haya tenido acceso a información confidencial como parte de la relación comercial no deberá compartir esta información con nadie, a menos que esté autorizado para hacerlo por Munksjö. El socio comercial no podrá comerciar con títulos-valores, ni alentar a otros a hacerlo, basándose en información confidencial recibida de Munksjö.

9. Aplicación

Si Munksjö considera que el socio comercial no cumple con los requisitos y expectativas establecidos en este BPCoC, el socio comercial deberá tomar medidas correctivas de inmediato. Munksjö puede ofrecer al socio comercial su colaboración para desarrollar e implementar planes de acción correctiva para mejorar la situación.

Munksjö se reserva el derecho a cancelar pedidos pendientes, suspender pedidos futuros o rescindir su contrato con el socio comercial en caso de incumplimiento por parte del socio comercial de este BPCoC.

Nos comprometemos a adherirnos a los principios de este Código de Conducta para Socios Comerciales.

Firmado:

Nombre, Cargo

Empresa

Fecha y Lugar